

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Atendiendo a la Resolución de inicio 2022-0075 de fecha 21 de noviembre de 2022 que prevé en virtud del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP 2017, en calidad de órgano de contratación, la necesidad de que se tramite un contrato de suministro de un vehículo eléctrico para la movilidad del personal de control de la entidad (Consortio del Plan Zonal de Residuos 5 de la Comunitat Valenciana, Área de Gestión V4).

Vista la Memoria justificativa redactada por la Gerencia, aprobada en fecha 17 de noviembre de 2022, en la que se indica que a los efectos que prevé el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa que la necesidad del presente contrato viene motivada al resultar necesario dotar al personal propio que ejerce las funciones de control de los servicios prestados de los medios de movilidad coherentes con la actividad ambiental del CRiV, aprovechando las instalaciones propias de autoabastecimiento eléctrico de manera sostenible.

Vistos los Pliegos de prescripciones técnicas por los cuales se regirá la licitación, en la cual se detallan los aspectos técnicos.

Visto el informe de Intervención de 21 de noviembre de 2022, sobre el porcentaje que supone el contrato ante los recursos ordinarios del Consorcio.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares en el que se detalla el objeto del contrato, que se refiere a la totalidad del objeto para su adjudicación mediante procedimiento abierto, regulado en el artículo 156 LCSP y con el siguiente presupuesto de licitación:

- Valor Estimado: 38.000 €.
- IVA: 7.980 €.
- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 45.980 €

Dado que se ha justificado en el expediente aquello exigido por el artículo 116 de la LCSP y que este se encuentra completo, así como el informe de secretaría y de intervención,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de un vehículo eléctrico para la movilidad del personal de control de la entidad (Consortio del Plan Zonal de Residuos 5 de la Comunitat Valenciana, Área de Gestión V4), al que se le incorpora los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 45.980 €.



TERCERO.- Iniciar la licitación del contrato mediante la publicación de este acuerdo en el perfil de contratante de la plataforma de contratos del sector público.

Guadassuar, a fecha de la firma.

El presidente del Consorcio V4 - CRiV, Salvador Montaña Sanz.
La secretaria del Consorcio V4 - CRiV, M^o Jesús Dasí Dasí.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. Código de verificación al margen

